



## DOCUMENTACIÓN MÍNIMA NECESARIA (INSTALACIONES) PARA LICENCIA DE OBRAS / DECLARACIÓN RESPONSABLE DE INSTALACIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS

### CASO 1 – POTENCIA INSTALADA $\leq$ 10 KW

Deberá aportarse **MEMORIA TÉCNICA** suscrita por Técnico Titulado Competente y visada por Colegio Oficial.

La Memoria Técnica deberá incluir los datos definidos en la ITC-BT-04 del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (R.D. 842/2002) y especificar, en general la obra civil a realizar (estructura portante de los paneles solares, dimensiones, alturas y situación concreta en la cubierta de la vivienda), pudiéndose posteriormente requerir la documentación oportuna en función de dicha estructura, así como los siguientes datos mínimos:

- o Datos referentes al propietario;
- o Datos referentes al inmueble incluyendo su referencia catastral;
- o Identificación de la persona que firma la memoria y justificación de su competencia;
- o Certificado de Seguridad y Solidez de la estructura soporte e instalación en la cubierta.
- o Fichas Técnicas y certificados de la estructura portante, así como descripción pormenorizada de la misma, descripción de la solución técnica de la unión entre la estructura y la cubierta del inmueble y planos de montaje.
- o Plano de ubicación de las placas solares en la cubierta a **escala LEGIBLE.**
- o Estudio Básico de Seguridad y Salud.
- o Estudio de Gestión de Residuos de construcción y demolición, con el contenido detallado del Real Decreto 105/2008, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- o Asunción de la Dirección Técnica de las obras y de la Coordinación de la Seguridad y Salud.
- o Memoria justificativa del cumplimiento de las ordenanzas municipales y la normativa sectorial aplicable, en especial la referida a condiciones de seguridad e instalación eléctrica. Relación de normativa de obligado cumplimiento.
- o Todos aquellos datos que especifica la ITC-BT-04 del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (R.D. 842/2002).
- o Emplazamiento del inmueble en plano oficial del PGOU de Andújar;
- o Uso al que se destina la instalación;

- o Relación nominal de los equipos generadores y receptores que se prevea instalar y la potencia instalada;
- o Cálculos justificativos de la instalación;
- o Memoria descriptiva;
- o Esquema unifilar de la instalación y características de los dispositivos de corte y protección adoptados, puntos de utilización y secciones de los conductores, debiendo corresponder con la instalación a ejecutar.
- o Justificación de la Puesta a tierra de la instalación;
- o Presupuesto detallado de las obras con los precios unitarios de cada una de las partidas de obra, medios auxiliares a emplear, seguridad y salud y gestión de residuos.
- o Certificación técnica de cumplimiento de las NNUU.

**Una vez ejecutada la obra deberá aportarse Certificado de la Instalación ejecutada suscrito por Instalador Autorizado.**

## CASO 2 – POTENCIA INSTALADA > 10 KW

En el caso que la potencia supere los 10 kW la definición de sus características técnicas se efectuará mediante proyecto firmado por técnico titulado competente y visado por el colegio profesional correspondiente. Una vez ejecutada la instalación deberá aportarse Certificado de Dirección Técnica suscrito por Técnico Competente y visado por Colegio Profesional, así como Certificado de la Instalación suscrito por Instalador Autorizado.

### EN GENERAL

**Este tipo de instalaciones están recogidas en el art. 62 de la Ordenanza municipal de la edificación, siendo compatibles con el uso característico residencial. Especial mención al aptdo. 2 en el que se recoge que: "La instalación deberá prever su integración en el diseño de la edificación, considerando el impacto visual que pueden producir, especialmente, en el ámbito del Conjunto Histórico de Andújar".**